



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FINANCIERAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 058 DE 2022

INTERESADO	BEXTECHNOLOGY S.A.
FECHA DE PRESENTACION	31/10/22
HORA DE PRESENTACION	10:16 A.M.

Observación:

“De acuerdo al punto 2.2 en el título de LICENCIAMIENTO Y SERVICIOS REQUERIDOS se está solicitando lo siguiente:

TIPO LICENCIAMIENTO	NUMERO PARTE	DESCRIPCION	CANTIDAD UNIDADES
Open Value Subscription	5S2-00005	AzureSubsSrvcesOpn ShrdSvr SubsVL OLV D 1Mth AP	750
Open Value Subscription	5S2-00005	AzureSubsSrvcesOpn ShrdSvr SubsVL OLV D 1Mth AP	750
Open Value Subscription	5S2-00005	AzureSubsSrvcesOpn ShrdSvr SubsVL OLV D 1Mth AP	750

Cada unidad solicitada corresponde a 100 USD de consumo en la nube de azure por lo cual en total la entidad esta solicitando:

$$(750*3)*100 = 225.000 \text{ USD}$$

Y de acuerdo con el punto 2.4 de la convocatoria

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto del proceso será hasta por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$964.694.250)**, valor que incluye IVA, cualquier clase de impuesto, tasa o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que al día de hoy la TRM se encuentra en

TRM del día **Lunes 31 de Octubre de 2022: 4.819,42** pesos colombianos por dólar estadounidense. *(tomado de <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>)*

Solicitamos a la entidad reconsiderar la cantidad de unidades de azure a solicitar puesto que claramente existe un desbalance económico dado por la tasa cambiaria actual, puesto que 225.000 USD a la tasa de hoy son 1.084.369.500 lo cual supera el presupuesto de la convocatoria y seguramente no se tendrá proponentes que se presenten”

Respuesta

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, no acoge la observación, toda vez que las cantidades solicitadas de licenciamiento Azure corresponden a las necesidades de la contratación. Así mismo se aclara que con el fin de establecer un presupuesto acorde con la actualidad del mercado, se adelantaron los respectivos análisis teniendo en cuenta todas las variables económicas que afectan el proceso, sondeo de mercado, procesos históricos, entre otros.

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS FRENTE AL
ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA NO. 058 DE
2022.**

Empresa: APICOM S.A.S.

Recibido: miércoles, 2 de noviembre de 2022 11:52 a. m

Observación:

“Cordial saludo,

Les manifestamos nuestro interés en poder participar como proveedores en el proceso de la referencia. Por otro lado, revisando los documentos asociados al mismo, nos permitimos compartir las observaciones que tenemos con el fin de completar el planteamiento de nuestra oferta:

Observación 1:

En la sección 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del documento denominado “2. ANÁLISIS PRELIMINAR CONV. No 058-2022.pdf”, se plantean la descripción y cantidades del servicio a contratar de acuerdo con el siguiente cuadro:

TIPO LICENCIAMIENTO	NUMERO PARTE	DESCRIPCION	CANTIDAD UNIDADES
Open Value Subscription	5S2-00005	AzureSubsSrvcOpen ShrdSvr SubsVL OLV D 1Mth AP	750
Open Value Subscription	5S2-00005	AzureSubsSrvcOpen ShrdSvr SubsVL OLV D 1Mth AP	750
Open Value Subscription	5S2-00005	AzureSubsSrvcOpen ShrdSvr SubsVL OLV D 1Mth AP	750

En la columna DESCRIPCION del cuadro anterior se hace referencia al producto “AzureSubsSrvcOpen ShrdSvr SubsVL OLV D 1Mth AP” el cual corresponde a un tipo de licenciamiento que viene definido en sí mismo para la unidad de medida de tiempo de 1 mes de servicio y cuyo nombre completo sería:

- *Microsoft®AzureSubscriptionServicesOpen ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense OLV 1License LevelD AdditionalProduct 1Month*

Conforme a lo anterior, solicitamos a la entidad contratante nos brinde una descripción más amplia sobre el tipo, cantidades y unidad de medida de tiempo del licenciamiento solicitado o en su defecto nos confirme si nuestro entendimiento es correcto respecto al siguiente cuadro:

Part Number	Item Name	Item Legal Name	License Agreement Type	Program	Offering	Level	Purchase Unit	CANTIDAD
5S2-00005	AzureSubsSrvcesOpn ShrdSvr SubsVL OLV D 1Mth AP	Microsoft Azure Subscription ShrdSvr Monthly Subscriptions- Volume License OLV 1License LevelID AdditionalProduct 1Month	Government	Open Value	Additional Product	D	1 Month(s)	750

Agradecemos la atención prestada en la revisión y respuesta de estas observaciones.”

Respuesta:

La Agencia de Renovación del Territorio -ART, requiere un total de 2.250 Unidades de Azure divididas en tres paquetes, cada uno con un total de 750 Unidades de Azure. Así mismo se reitera que la descripción del producto solicitado es “AzureSubsSrvcesOpn ShrdSvr SubsVL OLV D 1Mth AP”, de acuerdo con lo indicado en el Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 058 de 2022. Es importante indicar que cada paquete de unidades Azure (750) se debe poder usar durante un (1) año o hasta el consumo de cada paquete realizado por la ART, contado a partir de la activación que realice la ART dentro de su plataforma Azure.

Lo anterior conforme a lo establecido en el Análisis Preliminar Convocatoria Abierta No. 058 de 2022 Capítulo II numeral 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

“ (...)

Se realiza la solicitud de la necesidad en tres productos con el fin de que la ART pueda gestionar de forma adecuada el consumo de cada uno de ellos. De esta manera la permanencia de estos productos en el tiempo esta supedita al consumo de estos créditos acorde con las necesidades de la ART.

(...)”

Así mismo de acuerdo con lo establecido en Capítulo II numeral 2.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

“(...)

2. Entregar la totalidad del licenciamiento en las cantidades requeridos.
3. Entregar el licenciamiento a nombre de la Agencia de Renovación del territorio.

(...)”

Teniendo en cuenta lo anterior y para una mayor claridad se informa que mediante Adenda número. 1, se modificará el numeral 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, indicando que los paquetes de servicios a contratar deben tener una vigencia de consumo de un (1) año

o hasta el consumo de cada paquete por parte de la ART, contado a partir de la activación que realice la ART dentro de su plataforma Azure.

Firmado en Bogotá D.C., el 08 de noviembre de 2022, por parte del Comité Evaluador Técnico conformado por la Agencia de Renovación del Territorio para la atención de las observaciones técnicas realizadas en el marco de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 058 DE 2022.

CARLOS ANDRES
BALLESTEROS
CASTAÑEDA

CARLOS ANDRES
BALLESTEROS CASTAÑEDA
2022.11.08 13:25:36 -05'00'

Carlos Andrés Ballesteros Castañeda
C.C. 7.601.579



Sergio Alejandro Cante Rubio
C.C. 4.291.480

**RESPUESTA A OBSERVACIONES TÉCNICAS EXTEMPORANEAS PRESENTADAS
FRENTE AL ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA
NO. 058 DE 2022.**

Empresa: Softgic S.A.S.

Recibido: viernes, 4 de noviembre de 2022 03:19 p. m

Observación:

“Teniendo en cuenta la referencia allegamos las presentes observaciones, con el fin de que sean tenidas en cuenta por la entidad;

- 1. Se solicita confirmar por cuanto tiempo deberá considerarse el licenciamiento.*
- 2. Se solicita permitir contratos que relacionen en su objeto o alcance o actividades “licenciamiento Microsoft” sin limitar nube azure. O que al menos uno solo de los contratos lo relacione, para dar mayor pluralidad de oferentes.*
- 3. Se solicita confirmar si la certificación de fabricante Partner Microsoft debiera estar clasificada en algun producto especifico*
- 4. Se solicita permitir que la cuantia de experiencia a portar pueda ser al menos el 50% del presupuesto oficial para dar mayor pluralidad de oferentes. “*

Respuesta:

1. La Agencia de Renovación del Territorio -ART, requiere que el total de unidades Azure solicitadas, se puedan usar durante un (1) año o hasta el consumo por parte de la ART de cada paquete, contado a partir de la activación que realice la ART dentro de su plataforma Azure.

Lo anterior conforme a lo establecido en el Análisis Preliminar Convocatoria Abierta No. 058 de 2022 Capitulo II numeral 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

“ (...)

Se realiza la solicitud de la necesidad en tres productos con el fin de que la ART pueda gestionar de forma adecuada el consumo de cada uno de ellos. De esta manera la permanencia de estos productos en el tiempo esta supedita al consumo de estos créditos acorde con las necesidades de la ART.

(...)”

Teniendo en cuenta lo anterior y para una mayor claridad se informa que mediante Adenda número. 1, se modificará el numeral 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,

indicando que los paquetes de servicios a contratar deben tener una vigencia de consumo de un (1) año o hasta el consumo de cada paquete por parte de la ART, contado a partir de la activación que realice la ART dentro de su plataforma Azure.

2. Conforme a lo establecido en el Análisis Preliminar Convocatoria Abierta No. 058 de 2022 Capítulo 3.3. CAPACIDAD TÉCNICA, numeral 3.3.3. Experiencia Específica.

“(…)

El oferente debe acreditar experiencia mediante la certificación de hasta tres (3) contratos terminados o liquidados con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto corresponda o tenga relación con el suministro o suscripción o compraventa o entrega, de licenciamiento Microsoft o capacidades.

(…)”

De lo anterior se resalta que el posible oferente puede presentar certificaciones relacionadas con licenciamiento Microsoft.

3. Conforme a lo establecido en el Análisis Preliminar Convocatoria Abierta No. 058 de 2022 Capítulo 3.3. CAPACIDAD TÉCNICA, numeral 3.3.2. Certificación del Fabricante.

“(…)”

“El oferente debe contar con la certificación Microsoft Partner Register la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que para la entrega de las licencias permanezca en el mismo estado.”

(…)”

De lo anterior se indica que la certificación del fabricante **Microsoft Partner Register** no está clasificada en ningún producto específico.

4. El demostrar la ejecución de proyectos hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial, incide como representación de la experiencia del oferente en proyectos similares, en donde la ejecución presupuestal sumado a la experiencia, conforman la idoneidad del oferente.

Respecto de la pluralidad de oferentes, no le asiste razón al oferente, ya que la experiencia y la ejecución presupuestal la podrá demostrar con un número amplio de certificaciones de contratos terminados o liquidados (hasta 3), lo cual es garantista y respeta el principio de participación plural y objetiva.

De otro lado, el proceso, también vislumbra la posibilidad de presentarse en unión temporal o consorcio, lo cual representa mayor oportunidad de participación.

Firmado en Bogotá D.C., el 8 de noviembre de 2022, por parte del Comité Evaluador Técnico conformado por la Agencia de Renovación del Territorio para la atención de las

observaciones técnicas realizadas en el marco de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 058 DE 2022.

CARLOS ANDRES
BALLESTEROS
CASTAÑEDA

CARLOS ANDRES
BALLESTEROS CASTAÑEDA
2022.11.08 13:15:46 -05'00'

Carlos Andrés Ballesteros Castañeda
C.C. 7.601.579



Sergio Alejandro Cante Rubio
C.C. 4.291.480